



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2024-08-09 14:26:47
Radicado: S2024128419



Bogotá D.C., 9 de agosto de 2024

Señor/a
Ciudadano/a
Bogotá

Referencia: Respuesta radicado 3435012024

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

Hemos recibido la petición que elevada ante esta Secretaría, registrada en la plataforma "Bogotá te escucha" con el número que se anota en el asunto, en la que se indica:

"SOMOS UNA ENTIDAD EXTERNA QUE REALIZA ACTIVIDADES CON LOS NIÑOS DEL CENTRO CRECER. QUIENES EVIDENCIAMOS UN ACTO DE MALTRATO POR PARTE DE LA TERAPEUTA OCUPACIONAL DEL LUGAR. QUIEN EN SU AFAN DE CONTROLAR LAS SITUACION DE COMPORTAMIENTO DENTRO DEL SALON LE HALA LAS OREJAS A LOS NIÑOS, LOS GRITA Y PELLIZCA. HACEMOS ESTO DE FORMA ANONONIMA PORQUE NO QUEREMOS INCURRIR EN REPRESALIAS CONTRA LA INSTITUCION".

A continuación, procedemos a dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

En primer lugar, es preciso manifestar que la SDIS garantiza la prestación de todos sus servicios mediante atención integral y con un talento humano idóneo y un enfoque de derechos, acorde con las políticas de la Subdirección para la Discapacidad. Informamos, además que, constantemente, se realizan seguimientos periódicos a los servicios, para fortalecerlos, entre otras cosas, a través procesos de cualificación al talento humano en la prevención y erradicación de situaciones de riesgo, presuntas vulneraciones de derechos, accidentalidad, y en la promoción en el cuidado calificado, estilos de vida saludable y los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Así las cosas, se informa que, en los servicios sociales de la SDIS, entre los que se encuentra y el Centro Crecer Sin Límites Pardo Rubio, el principio sobre el que se fundamenta la atención de los participantes, es el buen trato, que debe ser promovido, principalmente por el talento humano vinculado a esta unidad operativa, como quiera que son primeros llamados a la construcción de relaciones armónicas de respeto, afecto, protección y colaboración para con la población que allí se atiende.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240809-142753-276166-07321491
2024-08-09T14:52:21-05:00 - Pagina 1 de 4



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Dicho lo anterior, le informamos que, en virtud a lo que se indica en la queja, la Subdirección Local de Chapinero realizará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones y deberes a cargo de la contratista, a fin de indagar sobre los hechos manifestados, y en caso de estimarse necesario se dará inicio a las acciones de mejora o demás acciones legales o administrativas a que haya lugar, conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 y en el marco de lo dispuesto en el "*Procedimiento Deber de Denuncia PCD-GJ-0042* de la Secretaría Distrital de Integración social.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

MARCELA CUBIDES

Subdirectora Para la Discapacidad

Elaboró: Luzardo Martínez – Apoyo jurídico CPS 381-2024

Revisó y ajustó: María Fernanda Lastra – Contratista – Subdirección para la Discapacidad

Aprobó: Marcela Cubides - Subdirectora para la Discapacidad

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>). El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2024-0809-142753-2761c6-07321491
2024-08-09T14:52:21-05:00 - Pagina 2 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024128419

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240809-142753-2761d6-07321491

Creación: 2024-08-09 14:27:53

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-08-09 14:52:20



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante

Marcela Cubides

52968359

mcubides1@sdis.gov.co

Subdirectora para la Discapacidad

Dirección para la Inclusión y las Familias

Elaboración: Elaborador

María Fernanda Lastra

53082462

marialastra.sdis@gmail.com



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240809-142753-2761d6-07321491
2024-08-09T14:52:21-05:00 - Pagina 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240809-142753-2761d6-07321491
2024-08-09T14:52:21-05:00 - Página 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024128419

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240809-142753-2761d6-07321491

Creación: 2024-08-09 14:27:53

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-08-09 14:52:20



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	María Fernanda Lastra marialastra.sdis@gmail.com	Aprobado	Env.: 2024-08-09 14:28:11 Lec.: 2024-08-09 14:28:27 Res.: 2024-08-09 14:28:46 IP Res.: 186.28.39.55
Firma	Marcela Cubides mcubides1@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad Dirección para la Inclusión y las Famili	Aprobado	Env.: 2024-08-09 14:28:46 Lec.: 2024-08-09 14:38:04 Res.: 2024-08-09 14:52:20 IP Res.: 191.156.185.172